



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXTRA CONTRACTUAL, promovida por HISSAZY VELEZ BARRAZA en contra de UNITRANSCO S.A. y otros, informándole que se recibió escrito firmado por el apoderado demandante solicitando retiro de la demanda. Provea. Soledad, mayo 3 de 2023

Secretario.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, tres (3) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : HISSAZY VELEZ BARRAZA Y OTRO
DEMANDADO: : UNITRANSCO S.A Y OTROS,
RADICACION : 2022-00413-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se presentó demanda verbal de responsabilidad civil contractual y extra contractual incoada por HISSAZY VELEZ BARRAZA Y OTROS a través de apoderado judicial el abogado JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROS en contra de UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA SA UNITRANSCO S.A con NIT: 890.400.442-8, y la empresa TRANSPORTES JONCAR S.A.S identificada con NIT: 800.241.548-1 y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, frente a los demandados SCANIA FINANCE COLOMBIA S.A.S con NIT: 901.197.448-1 y la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A. con NIT: 860.039.988-0.

Se presentó memorial suscrito por el apoderado demandante mediante el cual solicita el retiro de la demanda, a lo cual se accederá por haberse admitido mediante auto de fecha 23 de enero de 2023, sin que se haya ordenado medida cautelar ni proferido otra decisión.

El artículo 92 del C.G.P establece con respecto al retiro de la demanda lo siguiente:

“RETIRO DE LA DEMANDA. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.”

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

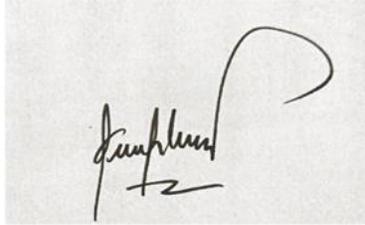
RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la demanda de la referencia, promovida por HISSAZY VELEZ BARRAZA Y OTROS a través de apoderado judicial el abogado JOSE LUIS RODRIGUEZ

BARROS en contra de UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA SA
UNITRANSCO S.A, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ordenar su devolución al petente sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'German Rodriguez Pacheco'.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b15de53211fc35434aef36f425079927e1cd2d84ff649a68ed9739afad879a**

Documento generado en 03/05/2023 05:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>